

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno y no obligatoria para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba, 9 rs. Fuera de ella.	45
Tres idem.	24 40
Seis idem.	48 80
Un año.	96 160

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales ordenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO POLITICO

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 809.

Habiendo aparecido en término de la Villa de Fernan-Núñez, una burra de las señas que á continuacion se espresan, he dispuesto hacerlo saber al público por el presente periódico oficial á fin de que la persona que crea le pertenece, se presente á la autoridad local de dicho pueblo á reclamarla acreditando competentemente su pertenencia.

Córdoba 4º de Agosto de 1854.—El Gefe Político, El Conde de Hornachuelos.

Señas de la burra.

Cana, de 6 años, con cicatrices en el pecho y en costado derecho, y con hierro confuso.

Junta Popular de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 873.

El Excmo. Sr. General en Gefe de Estado Mayor del Ejército de Andalucía, se sirvió dirigir

á esta Junta con fecha de ayer, la comunicacion siguiente — «Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. General en Gefe de este ejército se ha enterado con satisfaccion del nombramiento hecho por esta Junta de Gefe superior político de la Provincia á favor del Sr. Conde de Hornachuelos, y del patriótico desinterés con que ha admitido tan importante cargo renunciando á beneficio del Estado el sueldo que le corresponde. Y S. E. en nombre de S. M. ha confirmado el citado nombramiento, dando al referido Sr. Conde las mas espresivas gracias por su desprendimiento, y disponiendo se comuniqué á V. E. para que circulándolo á los habitantes de toda la Provincia, sea desde luego reconocida y obedecida dicha Autoridad»

Lo que esta Junta se apresura á poner en conocimiento del público para su satisfaccion Córdoba 3 de Agosto de 1854.—El Presidente, Pedro Julian Espariz.— Vocal Secretario, Luis Maraver.

Junta Popular de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

En sesion de 27 de Julio próximo pasado, se acordó por la Junta Popular de Gobierno de Córdoba, cesase en sus funciones la Comision de investigacion de Memorias, Aniversarios, Obras-pias &c. de esta Diócesis, sin embargo de que continuen su curso los expedientes empezados sobre cargas ó bienes de que ya tubiese conocimiento, encargando al Comisionado ingrese la parte respectiva donde corresponda y que participe su oficina de la que le está señalada, para

todo lo cual se le autoriza hasta la terminación de dichos expedientes. =Espariz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 874.

Edicto —La feria con mercado de ganados concedida á esta Villa por Real orden de 10 de Enero de 1835, para los dias 25, 26 y 27 de Julio, ha sido trasladada, con autorizacion superior al 24, 25 y 26 de Agosto próximo, en los que tendrá efecto en el presente año y sucesivos.

Los estensos terrenos preparados para que pasten los ganados, las abundantes aguas que hay en todo el término y principalmente en el sitio destinado para el mercado; dentro de la poblacion y sus alrededores, su situacion topográfica, que á las cinco de la tarde está cubierto de sombras, y la benignidad del clima, hace esperar que la concurrencia de especuladores y ganados sea numerosa, á la que se agrega la libertad absoluta en los contratos, comodidad de los hospedajes, abundancia y buena calidad de carnes, legumbres, frutas y toda clase de comestibles á precios equitativos, cuyas ventajas no son comunes; prometen que en el transcurso de algunos años aventajarán á los mercados mas concurridos.

Algodonales y Julio 18 de 1854.—El Alcalde, Antonio Perez.—El Srio, Ildefonso de Troya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Circular núm. 870.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Capital &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por segunda vez á Francisco Beimonte, conocido por

el Manco, para que en el término de 9 dias, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública, para responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por delito de herida; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que halla lugar y las providencias que en ella se dictaren, se entenderán por su rebeldia en los estrados de este Tribunal. Dado en Córdoba á 2 de Agosto de 1854. —José Genaro Gutierrez de Caviedes —Por mandado de S. S. Rafael Enriquez y Enriquez.

D. José Delgado y Palacios, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba &c.

Por el presente, cito y convoco á los hijos y herederos de Doña Gertrudis Navarro, mujer de D. Casimiro Cavo Montero, que fueron de esta vecindad, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan en este Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos en los autos ejecutivos á instancia de D. Rafael de Mancha y Rincon, vecino de Murcia, contra el Cavo Montero por cobranza de mrs.; bajo apercibimiento, de que pasados, sin nueva citacion se continuarán los autos parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en la Ciudad de Córdoba á 26 de Julio de 1854.—José Delgado y Palacios,—José Enriquez.

RECTIFICACION.

Por un olvido involuntario se ha cometido una errata en la numeracion del Boletin, dejando de ponerse el núm. 136; lo que se advierte para evitar reclamaciones.

AVISOS.

Arrendamiento de cortijos.

El nombrado Menado-alto, término de esta Ciudad, compuesto de 900 fanegas, se arrienda para entrar labrándolo desde 1.º de Enero de 1856 y se contrata en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera.

Córdoba: Imprenta de D. Juan Manté.